



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007183

Res. 4956/2024

Montevideo, 24 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4924/2024, de fecha 23 de octubre de 2024 por la cual entre otros se resolvió autorizar un Llamado a Concurso de Méritos, de carácter Nacional a docentes egresados en la especialidad ELECTRICIDAD AUTOMOTRÍZ: área 258 y/o la que resulte de una eventual unificación;

RESULTANDO: que se padeció error en la misma en su Numeral 8) en lo que corresponde a la publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía, cuando en realidad es a nivel Nacional pero no abierto;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar el citado Numeral;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

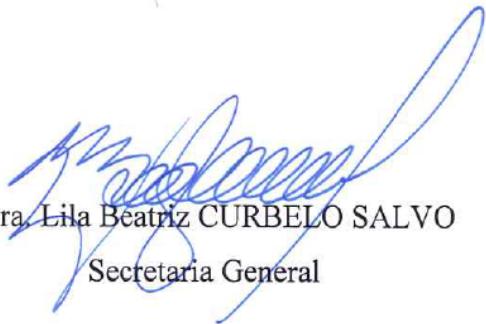
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 8) de la Resolución N° 4924/2024, de fecha 23 de octubre de 2024 por la cual entre otros se resolvió autorizar un Llamado a Concurso de Méritos, de carácter Nacional a docentes egresados en la especialidad ELECTRICIDAD AUTOMOTRÍZ: área 258 y/o la que resulte de una eventual unificación, el que quedará redactado de la siguiente manera: 8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y

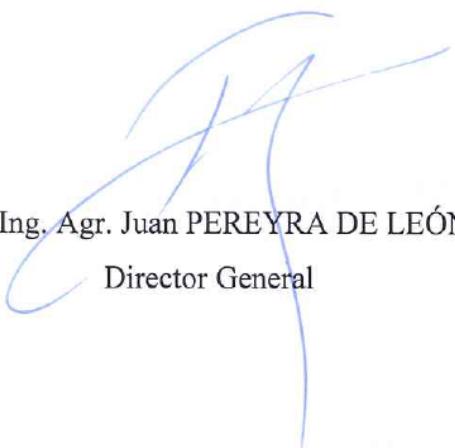
a la Secretaría Docente de este Subsistema.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am